



Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Fortalecimiento de
la Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 7 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00021-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF

Sres.(as)

**DIRECTORES(AS) / GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES(AS) DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECTORES(AS) DE LOS COLEGIOS MILITARES**

Presente. –

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA DURANTE EL AÑO FISCAL 2025 Y OTRAS ACCIONES.

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00020-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF
b) Decreto Supremo N.º 005-2011-ED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento b) de la referencia, mediante el cual se aprueba las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva" (en adelante, la Norma Técnica), la cual establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas, es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas, en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 178 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar (DIF), unidad orgánica de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, es la encargada de *"Formular documentos normativos para **orientar** la creación y **racionalización de plazas**, selección, formación y desempeño, en materia de su competencia, **del personal administrativo de las instituciones educativas**, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y de la normativa aprobada por el Ministerio, según corresponda"*, el resaltado es nuestro.

En ese marco, y tomando en consideración el documento de la referencia a), desde la DIF, en la continua búsqueda de asegurar que todo el personal involucrado en este proceso comprenda y cumpla con todo lo establecido en la

EXPEDIENTE: DIF2025-INT-0285512 CLAVE: 6341E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



normativa vigente, se ha previsto llevar a cabo **una asistencia técnica para brindar orientaciones respecto al proceso de racionalización de plazas administrativas de Instituciones Educativas de educación básica y técnico productiva** durante el año fiscal 2025 y otras acciones dentro del marco normativo vigente, el cual se desarrollará el **miércoles 12 de marzo del presente año** en 02 sesiones programadas por macrorregiones, **de acuerdo al siguiente detalle:**

N°	Fecha	Hora	Lista de Regiones	Enlace
1	12.03.2025	De 11:00 am a 13:00 pm	Macro Región Sur, Centro y Lima: Arequipa, Apurímac, Callao, Cusco, Moquegua, Puno, Tacna, Ica, Junín, Ayacucho, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Lima Provincias y Lima Metropolitana	https://edutale.nts.pe/saladigital16/
2	12.03.2025	De 15:00 pm a 17:00 pm	Macro Región Norte y Oriente: Ancash, La Libertad, Piura, Cajamarca, Lambayeque, Tumbes, Madre de Dios, Loreto, San Martín, Amazonas y Ucayali.	https://edutale.nts.pe/saladigital16/

Finalmente, agradeceré se sirva difundir el presente Oficio Múltiple y el flyer adjunto con los especialistas en racionalización, personal y directores de II. EE. Polidocentes en el ámbito de su jurisdicción.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GONZALO ADRIAN ESCALANTE BARRANTES

Director (e) de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar

(LOCUEVAF)

EXPEDIENTE: DIF2025-INT-0285512 CLAVE: 6341E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

